



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

17006099

Montevideo, 11 JUN 2018

VISTO: la solicitud formulada por la empresa de bandera nacional FORESBAL Sociedad Anónima a efectos de ser autorizada a vender el 51% (cincuenta y uno por ciento) de su capital accionario.-----

RESULTANDO: que de los antecedentes administrativos surge acreditado el otorgamiento de Contrato de Compraventa del 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones de la empresa FORESBAL Sociedad Anónima, celebrado entre el señor Luis Eduardo Rodríguez Núñez, en carácter de vendedor y el señor Jaime Manuel Valladares Saredo, en carácter de adquirente, estando dicho negocio jurídico condicionado a la autorización del Poder Ejecutivo.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Transporte Aéreo Comercial y por las Asesorías Económico Financiera y Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, no existen inconvenientes de índole técnica ni reglamentaria en autorizar dicha venta.-----

II) que el nuevo titular del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital accionario de la empresa de bandera nacional "FORESBAL Sociedad Anónima" (Empresa de acciones nominativas), reúne las condiciones necesarias para ser titular de una Empresa aérea.-----

*mds*

*[Handwritten signature and stamp]*

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a lo resuelto por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 103 de 19 de julio de 2017 y a lo dispuesto por el artículo 35 de la Reglamentación de la sección II del Capítulo II, del Título IX del Código Aeronáutico, aprobada por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977, en la redacción dada por el Decreto 145/010 de 28 de abril de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar a la Empresa de bandera nacional FORESBAL Sociedad Anónima a la venta del 51% (cincuenta y uno por ciento) de su capital accionario, perteneciente al señor Luis Eduardo Rodríguez Núñez, de nacionalidad uruguayo, al señor Jaime Manuel Valladares Saredo, de nacionalidad uruguayo, titular de la cédula de identidad 6.210.809-8, con domicilio en Ruta 5 Km. 28.200, Localidad de Progreso, Departamento de Canelones.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DJN/SJ

  
